



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 22 de julio del 2022

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria N° 013-2022 del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, de fecha 22 de julio del 2022, se debatió el segundo punto de agenda: *"Tratamiento de las propuestas formuladas de manera verbal por los Consejeros Regionales, para otorgar reconocimiento a personalidades destacadas que han contribuido con el desarrollo de diferentes ámbitos en la Región de Tumbes"*, en el marco de las actividades a desarrollarse por el Mes de la Victoria de Tumbes y 201° Aniversario de la Independencia del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General: "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la Ley al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 31433 respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Consejeros Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en su Artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el Artículo 39° que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad con el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Artículo II del Título Preliminar, establece que el Consejo Regional es la instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional, su estructura, organización, competencias y funciones son reguladas por la Ley de la materia y precisadas por el presente Reglamento;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en el marco de las actividades a desarrollarse por el mes de la Victoria de Tumbes y el 201 Aniversario de la Independencia del Perú, se hará el reconocimiento y felicitaciones a las personalidades destacadas en los diversos campos de la vida pública que han contribuido en el desarrollo de la Región Tumbes, la misma que se realizará en ceremonia de reconocimiento el día 26 de julio del presente año en el Auditorio de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.

Que, en concordancia con los fines que le son inherentes en materia de desarrollo social, es política institucional del Gobierno Regional de Tumbes, promover y difundir las actividades de todo quehacer humano, propiciando la igualdad de oportunidades y la integración;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, el Pleno del Consejo Regional;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR el Reconocimiento y Felicitaciones, por su destacada contribución en los diferentes ámbitos y campos de la vida pública que han favorecido al progreso y desarrollo de la Región Tumbes, **en el marco de las actividades a desarrollarse por el Mes de la Victoria de Tumbes y 201° Aniversario de la Independencia del Perú;** a las siguientes personalidades:

1. Manuel Alberto Quintana Infantes
2. Rosa Luz García Morán
3. Jorge Hernán Barreto Gutiérrez
4. Jorge Antonio Sorroza Villanueva
5. Félix Hugo Noblecilla Purizaga
6. María René Alemán Flores
7. Javier Víctor Mendoza Boyer
8. María Candelaria Ramos Rosales
9. Yesi Nonoy Serrano Dioses
10. Jeny del Pilar Soto Villavicencio
11. Robert Fiestas Benavides
12. Alicia Clavijo Infante
13. Christian Fernando Lojas Mendoza
14. Jesús Oviedo Sunción
15. Jhony Julio Segura López



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

16. Dante Yacila Agurto
17. Rosa Margarita Castro Álvarez
18. Marco Martin Morales Roalcaba

ARTÍCULO SEGUNDO. – Hacer entrega del Reconocimiento y Felicitaciones a las personalidades mencionados en el Artículo precedente, el día 26 de julio del 2022 en el Auditorio de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO. – Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL